



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 08 MAR 1996

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la Administración Central correspondiente al mes de Noviembre/Ejercicio 1994 - por un total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 24.121.273,39); y

CONSIDERANDO:

Que según el Informe N° 141/96 Letra T.C.P. se aconseja desafectar de la rendición del mes de Noviembre/94 la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL SEIS (\$ 26.006,00) abonada a la firma Kayen Publicidad S.R.L. en concepto de publicidad y encuestas, estableciendo el nuevo importe de la rendición por el presente mes de la Administración Central en PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 24.095.267,39).

Que en un todo de acuerdo al informe citado precedentemente, se aconseja aprobar en forma parcial la rendición por merecer conformidad los elementos de juicio aportados, por un total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 24.012.407,86).

Que de acuerdo a lo señalado en el informe a que se hace referencia, surgen observaciones que formular, las que se detallan en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 82.859,53).

Que además se aconseja aprobar en un todo de acuerdo al informe de referencia, la conciliación bancaria del presente mes.

Que el Tribunal de Cuentas, es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas,



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



según lo dispuesto en el art. 2 inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1) DESAFECTAR de la rendición de cuentas presentada por la Administración Central, correspondiente al mes de Noviembre/94 la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL SEIS (\$ 26.006,00) estableciendo un monto total sometido a la fiscalización de PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 24.095.267,39).

ARTICULO 2) APROBAR parcialmente la presente rendición de cuentas a la Administración Central por el mes de Noviembre/94 y disponer la correspondiente acreditación en la ficha cuenta respectiva por el siguiente importe total y efectivo de PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 24.012.407,86).

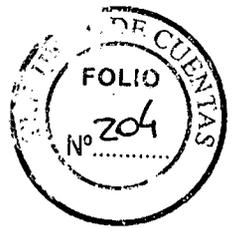
ARTICULO 3) MANTENER pendiente de aprobación la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 82.859,53) del Capítulo de Observaciones que forma parte integrante de la presente como Anexo I., concediendo al responsable de la Administración Central C.P.N. Ernesto BONOMI, un plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente para contestar el mismo.

ARTICULO 4) APROBAR la conciliación bancaria del presente mes a la Tesorería General en un todo de acuerdo a lo expuesto en el Informe N°141/96.

ARTICULO 5) DECLARAR libre de responsabilidad por la suma



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



indicada en el art. 2° al Contador General C.P.N. Ernesto BONOMI.
ARTICULO 6) REGISTRAR, comunicar, cumplido se reservarán las
actuaciones por el plazo indicado en el art. 3) de la presente,
vencido el mismo se propondrá el despacho que reglamentariamente
corresponda.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 70 /96 V.A.

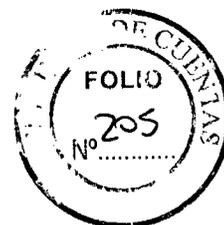
T. C.
REVISÓ
Co. Leonó
Controló
V. B.


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I

CAPITULO DE OBSERVACIONES RESOLUCIÓN N°70 /96

1.- L.P. N°L00007399: Rovira Luis A.R. (Alquiler WEISS Hector Enrique).....\$28.000,00.-

Se observa hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N°258/95.

2.- L.P. N°L000007165: Haberes de la Dirección de Aeronáutica correspondiente al mes de Octubre.....\$50.700,53.-

Se observa hasta tanto se expida el Tribunal de Cuentas.

3.- Expte.6155/95: Del Fondo Permanente - Rendición Ministerio de Educación y Cultura -

Se observa:

a) En F° 15 a 23 Facturas B-N°71747 de fecha 06/05/94 y B-N°72603/94 de fecha 13/05/94 del comercio Montecarlo Río Grande, por la compra de (6) colchones ; (10) cubrecamas Palette; (8) almohadas; (10) juegos de toallas y toallones y (1) procesadora Philips, adquiridas según se entiende para la Escuela N°17 de la localidad de San Sebastián.....\$1.109,00.-

b) En F° 82 Factura B-N°75284 de Montecarlo Río Grande, por la compra de (2) máquinas de escribir portátiles destinadas a la Escuela Especial N°3 con motivo de festejar su décimo aniversario.....\$300,00.-

Se observan los puntos a) y b) porque si bien constan las planillas de cargo patrimonial, no surge del expediente, firma de quien recepcionó el bien en última instancia, siendo en estos casos, los responsables de los Establecimientos educativos para los que fueron adquiridos los materiales.

c) F° 120; 123 y 124: Constan Facturas de Transportes Rapi- Flet:

B-N°207 por	(\$270,00)
B-N°214 por	(\$180,00)
B-N°216 por	(\$420,00)
Total.....	\$870,00.-

Estas facturas se observan porque indican el pago de viajes locales por servicio de fletes en el mes de mayo/94, no constando en expediente los fundamentos de los mismos, detalle del material transportado y lugar desde y hasta donde fue el traslado.

4.- Expte.7659/94: Adquisición de (2) máquinas de escribir Olivetti, modelo "ET2250 MD" para la Escribanía General



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



de gobierno.....\$1.880,00.-

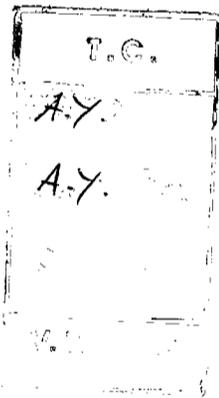
Se observa que consta una única información de la Librería Monte Cervantes, de que las máquinas Silver-Reed (que se encontraban fuera de uso en la oficina de la Escribanía), no tenían posibilidad de reparación y no existían repuestos en plaza.

No surge información de otras firmas o de la posibilidad de efectuar dicha reparación en otro lugar fuera de plaza.

No existe además planilla de baja de las máquinas en desuso.-

TOTAL.....\$ 82.859,53.-

Importa el presente Capítulo de Observaciones, la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS.-



[Handwritten signature]
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Handwritten signature]
C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia